

Exp. Help: 2020/14977

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MERCADOS, COMERCIO, SALUD Y CONSUMO SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2020-2021

Con fecha 12 de noviembre de 2020 se dictó Propuesta de Resolución Provisional por el Concejal Delegado de Gestión, Mercados, Comercio, Salud y Consumo cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de los escritos presentados por diversas asociaciones de comerciantes, ubicadas o residentes en esta localidad, en solicitud de subvención económica municipal convocada mediante convocatoria pública por la Delegación de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para la Campaña de Navidad 2020-2021.

Vista la evaluación previa realizada por el Servicio Gestor sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

Visto el informe emitido por la Comisión de Evaluación, con relación a las solicitudes presentadas.

Visto el informe propuesta de Resolución Provisional emitido por el Técnico de Administración General.

En mi condición de Concejal Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Salud y Consumo, como órgano competente en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 05210, de 18 de junio, procedo a emitir la siguiente,

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones de la “Campaña de Navidad 2020-2021” a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica:

ASOCIACIÓN	C.I.F.	Presupuesto presentado	Subvención solicitada	Subvención a conceder
Asoc. Empresarios y Comerciantes del Centro Comercial Abierto Viñuela CEVICO	****497**	12.000,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Asoc. Comerciantes Autónomos Ambulantes de Córdoba (COMACOR)	****911**	53.150,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
Asoc. Empresarios y Comerciantes del Centro Urbano de Córdoba (CENTRO CÓRDOBA)	****279**	11.954,80 €	11.954,80 €	11.954,80 €
Asoc. Empresarios y Comerciantes de Ciudad Jardín (ADECOC)	****185**	12.500,15 €	12.000,00 €	12.000,00 €

Asoc. Empresarios y Comerciantes Valdeolleros y Santa Rosa (ACEVYS)	****744**	11.954,80 €	11.954,80 €	11.954,80 €
Asoc. Provincial de Comerciantes Carniceros de Córdoba (CARNICOR)	****186**	11.906,40 €	11.906,40 €	11.906,40 €
Asociación de Comerciantes y Hosteleros Ecológicos de Córdoba (ECOCÓRDOBA)	****334**	11.220,60 €	11.220,60 €	11.220,60 €

SEGUNDO.- Declarar el desistimiento de la solicitud presentada por la Asociación Amigos Comerciantes del Centro de Córdoba, con CIF. **959** para la ejecución del Proyecto “Iluminando Juntos” cuyo importe total de proyecto asciende a la cantidad de 17.000,00 euros.**

TERCERO.- Notificar la Resolución Provisional adoptada a los interesados concediendo, de conformidad con la Base 11ª de la Convocatoria, un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para formular alegaciones y/o en caso de que el importe concedido sea inferior al solicitado, optar por ejecutar el proyecto original o reformular el proyecto presentado comunicándolo, en cualquiera de los casos, a la Delegación de Comercio. Transcurrido dicho plazo la presente Resolución se elevará a la Junta de Gobierno Local para adoptar Resolución definitiva”.

Por lo que se procede a la publicación de la misma para general y público conocimiento.

FIRMADO

-El Técnico de Administración General adscrito a la Delegación de Comercio.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0a754986557f413c6c08af78202985100451191f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016625_2020_00000000000000000000004697756

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/12/2020 13:20:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0a754986557f413c6c08af78202985100451191f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf